



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 24 de abril de 2007

LICITACIÓN PÚBLICA No. 030 DE 2007

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE (PRELIMINARES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, CIMENTACIÓN Y TANQUES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE) PARA UN EDIFICIO DE 80 APARTAMENTOS CON SEMISOTANO PARA VIVIENDA FISCAL DE EJERCITO EN BOGOTA.

El Director General de la Agencia Logistica de las fuerzas militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el que le confiere el decreto 532 de 2007, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la mencionada licitación:

LUIS FERNANDO GONZALEZ PAEZ

OBSERVACIÓN 1: Solicitamos revisar los requisitos de experiencia específica para este proceso licitatorio. Esta primera fase del proyecto se refiere fundamentalmente a la construcción de la CIMENTACIÓN por el sistema de pilotaje. Por lo tanto, esta obra no tendrá realmente ningún desarrollo en altura. En consecuencia, consideramos que los requisitos que se deben exigir deben corresponder a experiencia en la construcción de cimentaciones similares a las del objeto de la licitación Para etapas posteriores que tengan que ver con la estructura y acabados del edificio, si tendría fundamento la exigencia de la experiencia en construcción de edificios de mínimo doce pisos y 30.000 mt2 de área. Para concluir, consideramos que lo justo y procedente, sería exigir experiencia específica en cimentaciones para edificios similares, pero considerando el volumen o longitud del pilotaje.

RESPUESTA:

La respuesta a su solicitud se encuentra en el adendo No. 1 el cual se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

OBSERVACION 2: "En el numeral 2.1.2.3 requisito: certificado de existencia y representación no se especifica LA PERSONA NATURAL que debe aportar"

RESPUESTA: Una vez verificado el pliego se encontró que efectivamente el numeral 2.1.2.3 esta previsto para personas jurídicas y no para personas naturales las cuales no requieren demostrar su existencia.

DINASTIA INVERSIONES S.A.

OBSERVACIÓN 3: *Muy respetuosamente le solicitamos modificar el numeral 2.3.1.3. "Certificado de aseguramiento de la calidad" debería incluir también a las empresas que están en el proceso de certificación con respectivo aval que se están certificando, esto en aras de que puedan participar mas proponentes y tener mas transparencia el proceso.*

RESPUESTA: No se acoge la observación, una vez consultado el comité técnico la Entidad se permite aclarar que el estar en proceso de certificación no garantiza que se le apruebe al oferente el Certificado de aseguramiento de la Calidad por el ente certificador.

Lo anterior teniendo en cuenta que las etapas para obtener el certificado de Calidad se pueden resumir en cuatro pasos, en la primera etapa se realiza la planificación donde se analiza el manual de calidad y se planifica la auditoria, una segunda etapa de auditoria donde se comprueba la implementación eficaz del sistema de gestión de la calidad de la empresa, como tercera etapa su otorgamiento donde se emite un certificado por un periodo máximo de tres años y finalmente el seguimiento, donde se efectúan auditorias de seguimiento anuales con el fin de comprobar que se mantienen las condiciones que ameritaron el otorgamiento de la certificación.

Por lo anterior una firma que se encuentre en proceso no puede cumplir con la tercera y cuarta etapa requeridas para la aplicación de los procesos y procedimientos del manual de calidad, el cual proporciona una base para un sistema de gestión adecuado en cuanto al desempeño en la calidad de la obra y compatibilidad con otros requisitos y normas como el sistema de gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional aspectos fundamentales de cumplimiento del pliego de condiciones y de obligatorio cumplimiento de ley por parte de los proponentes.

Por lo tanto este oferente no contaría con las exigencias solicitadas en el pliego de condiciones y se generaría desigualdad con las firmas que si cumplen con el requisito.

Asimismo, si el oferente no cuenta con el certificado de calidad, se puede acoger a lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

CONSORCIO BETA

Observación 4: *En relación al pliego de condiciones de la Licitación Pública de la referencia con respecto al numeral 2.3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, solicitamos modificar la experiencia exigida, teniendo en cuenta que el objeto hace referencia es a obras preliminares, movimiento de tierra cimentación y tanques de abastecimiento.*

Por lo cual la experiencia solicitada debe ser en esas actividades.

RESPUESTA:

La respuesta a su solicitud se encuentra en el adendo No. 1 el cual se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJIA**
Director General

Elaboro: Carol M. Secretaria	Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Hawher A Corso C Responsable de las Funciones de la Direccion de Contratacion
---------------------------------	--	---	---



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ADENDO No. 01

BOGOTÁ, D.C. 24 de abril de 2007

LICITACIÓN PÚBLICA No. 030 DE 2007

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE (PRELIMINARES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, CIMENTACIÓN Y TANQUES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE) PARA UN EDIFICIO DE 80 APARTAMENTOS CON SEMISOTANO PARA VIVIENDA FISCAL DE EJERCITO EN BOGOTA.

El Director General, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y el que le confiere el decreto 532 de 2007, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los pliegos de condiciones de la licitación pública precitada; y

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a los pliegos de condiciones por los posibles oferentes, con base al análisis y concepto emitido por el comité técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Pública, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

MODIFICA:

1. El numeral 2.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PRPONENTE ASI:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada, precios unitarios o precio global cuyo objeto se haya enmarcado en:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el formulario No. 2 en el cual se consignara la información sobre experiencia específica del proponente durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso incluyendo los contratos terminados recibidos a satisfacción por la entidad contratante.

Se deben relacionar como mínimo en el formulario No. 2, dos (2) contratos, de obras en **Construcción de edificaciones** cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, **sea igual o superior a 3000 M2**, de las cuales debe acreditar para cada contrato relacionado un área mínima de **1500 M2**. No se aceptarán contratos con un área menor a la aquí indicada.

NOTA: Para acreditar la experiencia en Construcción de Edificaciones No se tendrán en cuenta Contratos de obras en urbanismo.

Para los contratos relacionados en el formulario No 2, deberá aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta Final de Corte de Obra validada por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- ❖ Entidad Contratante
- ❖ Contratista
- ❖ Objeto del Contrato.
- ❖ Localización
- ❖ Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- ❖ Cantidad de metros cuadrados ejecutados
- ❖ Actividades mínimas: **Excavaciones**, Cimentación en pilotes, estructuras en concreto, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas.
- ❖ Cantidad mínima: Cimentación en pilotes 4500 ML (sumatoria de los dos contratos)
- ❖ Valor del Contrato.

En caso de relacionarse más de dos Contratos, La Agencia Logística, para

salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los dos (2) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario No.2

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir el 50% de la experiencia exigida y así mismo dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 30% en el Consorcio o Unión Temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificara el 100% de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el formulario No. 2 que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta Licitación Pública, relaciona en el formulario No. 2, uno o más Contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el 100% de la experiencia.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el formulario 2, uno o mas Contratos certificados que cumplan con los requisitos del presente numeral, Experiencia específica del proponente, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá igualmente el 100% de la experiencia

OBRAS PROPIAS

En el caso de obras promovidas y ejecutadas directamente por el proponente (Obras Propias) se debe anexar: Fotocopia de la licencia de Construcción a nombre del proponente (es), Certificación expedida por el Revisor Fiscal donde conste: Entidad Contratante, Contratista, Objeto del Contrato, Localización, Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso, Cantidad de metros cuadrados ejecutados, Actividades mínimas: **Excavaciones**, Cimentación en pilotes, estructuras en concreto, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, Cantidad mínima 4500 ML. Valor del Contrato

NOTA: Para efectos de verificación la Entidad aceptara como pisos los sótanos construidos en la Edificación objeto del o los Contrato(s) relacionados en el Formulario No. 2

En el caso que la certificación contemple la ejecución de edificaciones que contenga obras de urbanismo, El oferente deberá discriminar los datos correspondiente a la(s) edificación (es) ejecutada(s).

La Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime

pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio, Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TECNICAMENTE y se rechazará la oferta.

2. Del anexo 1 “datos del proceso” el numeral 1.16 en el sentido de prorrogar el cierre hasta el día 27 de abril de 2007 a las 10:00 horas.

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJIA**
Director General

Elaboro: Carol M. Secretaria	Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Hawher A Corso C Responsable de las Funciones de la Direccion de Contratacion
---------------------------------	--	---	---